



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 25 NOV 2025

Expte. N° 194/25-SAD-UNSa

VISTO el CONTRATO DE LOCACIÓN de Servicios suscripto con el Sr. Inocencio Roberto ROMERO, DNI N° 22.150.498; y

CONSIDERANDO:

QUE se suscribió el contrato con el Sr. ROMERO para que cumpla servicios de Celaduría en la FACULTAD REGIONAL ORÁN de esta Universidad, sin perjuicio de colaborar en la actividad específica que se le encomiende y toda otra que le indique la autoridad.

QUE el presente contrato tuvo vigencia a partir del 1° de junio de 2025 y venció el 31 de agosto de 2025, con una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y UNO CON 43/100 (\$ 358.171,43) por el mes de junio, el importe de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 363.200,00) por julio, y la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL (\$ 368.000,00) por el periodo de agosto.

QUE según consta en estas actuaciones se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Décimo Primera, con la presentación del comprobante de pago del Impuesto a los Sellos efectuado en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS, por lo que corresponde la emisión del instrumento aprobatorio del mencionado contrato.

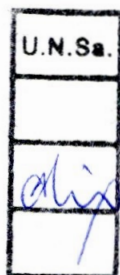
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

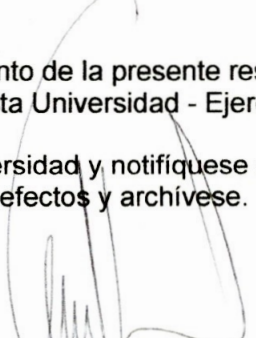
ARTÍCULO 1°.- Aprobar con efecto al 1° de junio de 2025 y hasta el 31 de agosto de 2025, el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, cuya copia obra en estas actuaciones suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y el Sr. Inocencio Roberto ROMERO, DNI N° 22.150.498.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto originado por el cumplimiento de la presente resolución en la dependencia 12-5-14 - CELADURÍA, del presupuesto de esta Universidad - Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1460-2025